

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 701247

OBJETO: 00246/ISE/2024/CA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE PUEBLOS BLANCOS(EL GASTOR) - IES MAR DE PONIENTE(CASTELLAR) - IES JOSE CADALSO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 50.760,00 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 50.760,00 €

VALOR ESTIMADO: 50.760,00 €

Con fecha 8 de julio de 2024 la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 701247 para la contratación del 246/ISE/2024/CA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE PUEBLOS BLANCOS(EL GASTOR) - IES MAR DE PONIENTE(CASTELLAR) - IES JOSE CADALSO, LOTE 2, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 9 de julio de 2024 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Con fecha 12 de julio de 2024 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, para la adjudicación del contrato.

El día 12 de julio de 2024 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 26 de julio de 2024 a las 19:30 horas en el portal de licitación electrónica SiREC de la Junta de Andalucía.

Según consta en el acta de la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación, de fecha 12 de agosto de 2024 de apertura y calificación de subsanación del sobre único electrónico, para el **LOTE 2**, el único licitador no presenta la subsanación requerida del sobre único por lo que queda excluido.

En consecuencia, no existiendo ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación CONTR 2024 701247 para la adjudicación del contrato de servicio denominado 246/ISE/2024/CA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE CADIZ. RUTA CEEE PUEBLOS BLANCOS(EL GASTOR)-IES MAR DE PONIENTE(CASTELLAR)-IES JOSE CADALSO **LOTE 2**.

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		12/08/2024 14:43:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzMVAK3h3tMGTFcx090PgZ46Eu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		12/08/2024 14:43:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzMVAK3h3tMGTFcx090PgZ46Eu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	